

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N 4454 de fecha 19 de diciembre 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2023.
- Decreto Sección 1ra. N 315 de fecha 06 de febrero de 2023, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2023.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N 74 de fecha 13 de enero de 2023.
- El Informe de Imputación N 4069 de fecha 02 de mayo 2023 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiarios, N 2205, subsidio Cirugías y Partos.
- Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.
- Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha mayo 2023.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la (las) persona(s) que se menciona(n) a continuación y que está incluida en nómina anexa, que se entiende forma parte integrante del presente decreto, por el monto que se señala, destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en Nueva Clínica Cordillera:

CIRUGÍAS Y PARTOS				NÓMINA N° 2205			
N°	Ap Paterno	Ap Materno	Nombre	Valor Total Cirugía	Bono y/o Bonificación	Pago Paciente	Monto Subsidio IMLC
1	URIBE	GONZALEZ	MARGARITA EUGENIA	1.445.355	1.304.916	45.000	95.439
2	MELET	RIVERA	SANDRA LORENA	496.057	339.060	45.000	111.997
3	DECH	CARVAJAL	MILAN ZOE	2.284.726	1.302.190	45.000	937.536

Total 1.144.972

Número de cuentas 3

2.- AUTORIZASE, el pago por el valor que se indica, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en el punto N° 1 del presente decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidio Clínica Cordillera 2023 2022.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- Depto. DAAS
- Of. de Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE